

LAGUNA DE SANTANA

Se le conoce con el nombre de la Laguna de Santana por los miembros de la comunidad. Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional “Ing. Tommy Guardia”, siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4139 IV que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como laguna costera según la definición utilizada en el PREPAC, tiene una superficie de 0.01 kilómetros cuadrados ($10,000\text{m}^2$), localizado en la comunidad de Santa Ana Abajo, corregimiento de Santana, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, a los $07^{\circ}56'36.2''$ de latitud norte y $80^{\circ}21'22.5''$ de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 878,039 N y 570,951 E (Censo 2000: Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004) (Fig. 1)



Fig. 1. Ubicación de La Laguna de Santana

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta la laguna, ni de tierras fluctuantes.

La profundidad promedio de la laguna costera es de 1 metro, y no hay referencia de su profundidad máxima. (Carlos Correa, 2004, comunicación personal; DINAAC, 1997)

Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 4.2 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 29°C . (PREPAC a., 2004) (Fig. 2)



Fig. 2. Vista de la Laguna de Santana

La pesca es realizada en la laguna costera por 10 pescadores eventuales, que utilizan como arte de pesca 4 anzuelos y líneas, 2 redes agalleras en un sistema de tendido y 4 atarrayas, con una producción de 650, 300 y 700 kilos anuales respectivamente. (PREPAC a., 2004)

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en la laguna o en su entorno.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son el *Oreochromis niloticus*. (tilapia).

Entre la especies nativas de peces se pueden mencionar el *Centropomus spp.* (robalo). (Enrique Polanco, 2004, comunicación personal)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización.

El principal uso del cuerpo de agua es para recreación, siendo que la pesca representa una producción estimada de 1,650 kilogramos anuales.

Entre las instituciones con actividades en la laguna costera se encuentra el Ministerio de Salud y la Autoridad Nacional del Ambiente.

La legislación sobre la laguna implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No35 de 1966; y los

Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de Santana Abajo cuenta con una población de 315 habitantes de los cuales 54.0% son hombres y el 46.0% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 148.60 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 200 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24101. Decreto No.59. 2000)

La comunidad presenta servicios de educación primaria, agua potable, luz eléctrica, teléfono, puesto de salud, carretera asfaltada y transporte colectivo.

En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

No se cuenta con referencias de las características ambientales del área.

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.

La actividad de la pesca no presenta especies en peligro de sobreexplotación.